



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 30 de Abril de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 411/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00007700-9/2021, las Resoluciones CM N° 1046/2011
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, la Dra. Marcela Laura Millan, en su carácter de Defensora General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la prórroga de la adscripción de la agente Inés Matilde Skeberis al Ministerio Público de la Defensa, por el término de seis (6) meses.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO N° 7278/2021-SISTEA que la agente Skeberis fue designada en el cargo de Secretaria Administrativa y Jefa de Departamento en el Departamento de Enlace Parlamentario dependiente de la Secretaria de Asuntos Institucionales del CM, conforme Res. Presidencia N° 1166/2015. Por Res. Presidencia N° 417/19 se le otorgó la adscripción al Ministerio Público de la Defensa por el término de seis (6) meses, a partir del día 02 de Mayo de 2019, manteniendo la categoría de revista, prorrogada luego por el mismo término conforme Res. Presidencia Nros. 1066/19, 511/2020 y 904/2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción a la agente Inés Matilde Skeberis, legajo N° 4450, al Ministerio Público de la Defensa de la CABA, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y por el término de seis (6) meses, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Asuntos Institucionales, a la Dirección General de Factor Humano a fin de notificar a la interesada, al Ministerio Público de la Defensa, publíquese en la página de internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 411/2021